



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS (PYMESFL)
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Patronato de
FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL CLIMA:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos de FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL CLIMA (la Fundación), que comprenden el balance de pymesfl al 31 de diciembre de 2024, la cuenta de resultados de pymesfl y la memoria de pymesfl correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria de pymesfl) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos* de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de subvenciones recibidas.

Descripción Tal como se indica en la nota 1 de la memoria de pymesfl adjunta, los principales fines de la Fundación son profundizar y ampliar el conocimiento científico sobre el funcionamiento y predictibilidad del sistema climático y temas relacionados con el medio ambiente en general, así como fomentar y facilitar las actividades de investigación de terceros en dichos ámbitos. Dado su carácter de entidad sin fines lucrativos, toda su actividad está subvencionada por diversos organismos nacionales e internacionales, ascendiendo en el ejercicio 2024 a un importe de 1.151.994,85 euros, motivo por el que en nuestra auditoría hemos considerado este aspecto como relevante.

**Nuestra
Respuesta**

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar este aspecto han comprendido:

- Revisión tanto de la justificación documental de las subvenciones recibidas, como la evaluación de su adecuada imputación a los resultados del ejercicio en función del período de ejecución de los proyectos subvencionados.
- Procedimientos de comprobación alternativos mediante la verificación de justificantes de los cobros posteriores o documentación soporte justificativa de los ingresos obtenidos.

Por último, hemos verificado que en la nota 14 de la memoria de pymesfl adjunta, se incluyen los desgloses de información relacionados que requiere el marco de información financiera aplicable.

Otras cuestiones

Las cuentas anuales de la Fundación para la Investigación del Clima correspondientes al ejercicio 2023 no fueron auditadas por no estar la Fundación sometida a auditoría obligatoria.

Responsabilidad del Patronato en relación con las cuentas anuales de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos

El Patronato es el responsable de formular las cuentas anuales de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Fundación en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, el Patronato es el responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Patronato tiene intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Fundación.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Patronato.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Patronato, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Patronato de la Fundación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Patronato de la Fundación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

MARENGO AUDITORES, S.L.P.

(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N° S-2419)

San Marcos 43, Bajo Izq.

28004 Madrid, España

Javier Velasco Rodríguez

(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N° 20463)

24 de junio de 2025